

AMBIENTE

MARÍA EUGENIA GIL BEROES ambiente@talcualdigital.com

LA ASOCIACIÓN DE REDES AMBIENTALES APOYA EL COMUNICADO PRESENTADO POR SINERGIA, PROVEA Y COFATIC

ONG unidas contra agresiones del gobierno

- ♦ Los individuos tenemos el derecho y el deber de participar en la vida pública y asociarnos libremente
- ♦ Vivir en un ambiente sano es un derecho reconocido como fundamental. La protección del ambiente es un derecho y un deber

“Rechazamos la campaña pública de desprestigio del trabajo de las organizaciones y defensores y defensoras de derechos humanos, así como las sentencias que restringen los derechos de libre asociación, e intentan deslegitimar y criminalizar el derecho de las organizaciones a participar en los asuntos públicos”. Estas líneas forman parte del comunicado que la semana pasada dieran a conocer las organizaciones no gubernamentales que trabajan en derechos humanos y desarrollo social. Las ONG ambientalistas se han solidarizado con ellas.

DEBERES Y DERECHOS

Continúa el comunicado: “La importancia de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y defensa de los derechos humanos y su contribución con la consolidación de la democracia y una cultura de paz, ha sido reconocida en diversos instrumentos suscritos y ratificados por la República, entre ellos, la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”. En el preámbulo

de la Declaración se destaca que “a los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos”, y se reconoce “el papel importante que desempeña la cooperación internacional”. Por ello, el artículo 13 reconoce que “ Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

UTILIZAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Cooperación Internacional quedó establecida en la Carta de las Naciones Unidas que entró en vigor en octubre de 1945. En su artículo primero, párrafo 3, señala que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es: “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”. De 1945 a la fecha han pasado muchos años y el mecanismo de la cooperación internacional es hoy un instrumento que no sólo se mide en dinero y ayudas sociales. Se ha diversificado en todas las áreas



♦ AFP

de la actividad humana y existen muchísimas maneras de cooperación internacional. Por ejemplo los convenios internacionales, incluyendo los ambientales, contemplan fondos para la implementación de sus objetivos y la ayuda pasiva: el apoyo técnico, la transferencia de tecnología, la preparación de personal e incluso la información a los ciudadanos. De hecho el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Pnuma, está haciendo grandes esfuerzos por fortalecer a la sociedad civil como único garante del cumplimiento final de todos estos convenios. Para nadie es secreto que es en la cooperación internacional donde se basa la inmensa ayuda que el gobierno venezolano ha dado a otros países, por lo cual resulta complicado entender su criminalización en una sola dirección.

CAMPAÑA ADMIRABLE

Indica el comunicado que: “La campaña de ataques personales contra integrantes de Espa-

donación. El otro Proyecto es el de Contraloría Social, donde se propone que el Estado puede decidir hacer pública o no la información de la denuncia.

POR QUÉ EL APOYO VERDE

La dimensión del trabajo ambiental pasa por entender que el patrimonio natural de un país y especialmente el nuestro, que es megadiverso es un bien público que se relaciona con, la economía, la energía, la salud, la alimentación, la educación, el bienestar humano, el derecho a disfrutar de un ambiente sano, donde florezca la vida individual y colectiva.

Cuando se usan agrotóxicos, cuando se libera mercurio, dioxinas, etc; cuando se talan bosques, cuando se contamina el agua, cuando se perjudica la vida y no decimos nada nos convertimos en cómplices y responsables de las consecuencias que esas acciones acarreen al país. Todos los ciudadanos deben conocer su derecho a vivir en un ambiente sano y su deber de protegerlo.

Las acciones gubernamentales denunciadas en el comunicado perjudican el trabajo de todas las ONG. Atemorizan a los ciudadanos que ya se preguntan si es legal trabajar con una ONG y aunque sea legal y beneficioso, es obvio que resulta riesgoso denunciar irregularidades. Recibir dinero, ayuda técnica, o incluso publicar resultados a través de la cooperación internacional puede ser visto como traición a la patria. ¡Se hace difícil cumplir con la Constitución!

para leer el comunicado completo visite:

<http://www.sinergia.org.ve>

y para añadir firmas

comunicacionessinergia@gmail.com